



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 ABR 2019

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6 y 30 de octubre y 13 de noviembre de 2017, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, de las Sras. Anabel De Souza Benítez (cédula de identidad 3.393.993-1), Carolina Koster Guigou (cédula de identidad 3.080.869-8), y del Sr. Marcelo Etchandy Sena (cédula de identidad 2.995.804-4);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 2147/018, de 28 de diciembre de 2018, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, todos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas";

III) que las Actas del Tribunal, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados pertinentes;

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha determinado la presupuestación de los vínculos evaluados;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo, a las personas que seguidamente se indican:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula	
004	A	4	Asesor XII	Agronomía	10914	De Souza Benítez Anabel	3.393.993	1
004	A	4	Asesor XII	Agronomía (interior)	10921	Koster Guigou Carolina	3.080.869	8
004	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	10915	Etchandy Sena Marcelo	2.995.804	4

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

70